

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

CIRCULAR No. 57

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, ASÍ COMO UNIDADES
TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes.

Me refiero al procedimiento para facilitar las comunicaciones oficiales con el Instituto Nacional Electoral (INE), a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) y en particular, a las **consultas y solicitudes de información** que realizan las distintas áreas ejecutivas, técnicas y especializada del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las distintas áreas del INE.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, así como 37 del Reglamento de Elecciones, se hace de su conocimiento el procedimiento y criterios que deberán tener presente para el debido envío de las citadas consultas y solicitudes del IECM al INE:

1. La Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) del IECM es el área responsable del envío de las consultas y solicitudes de información o comunicación realizadas por el IECM al INE.
2. Se entiende por **consultas**: *la pregunta o planteamiento que formula un Organismo Público Local (OPL) respecto de la aplicación o interpretación de un instrumento normativo general, acuerdo o resolución de algún órgano colegiado del INE*; lo anterior, de conformidad con el artículo 37, numeral 1, primer párrafo del Reglamento de Elecciones.
3. Se entiende por **solicitudes**: *la petición que presenta un OPL en relación con las funciones de las áreas ejecutivas o unidades técnicas del INE, así como con la información con la que cuenten o puedan elaborar*, de acuerdo con el artículo 37, numeral 1, segundo párrafo del Reglamento de Elecciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 57

4. Las consultas y solicitudes deberán ser remitidas al INE a través de la UTVOE, por medio del SIVOPL.
5. Las **consultas** se realizarán únicamente mediante oficio suscrito por la Secretaría Ejecutiva, por lo cual el área requirente del IECM deberá tramitar la firma correspondiente ante dicha instancia ejecutiva.
6. Por su parte, las **solicitudes** deberán realizarse mediante oficio suscrito por la persona titular del área del IECM solicitante dirigido a la titular de la UTVOE, marcando copia a la Secretaría Ejecutiva.
7. Los oficios de **consulta** y **solicitud** deberán contener -sin excepción- la siguiente información:
 - a) Estar dirigidos a la persona titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del INE;
 - b) Señalar el área del INE a la cual se pide sea dirigida la consulta o solicitud para su atención;
 - c) La descripción de la consulta o solicitud, debidamente fundada y motivada;
 - d) Si como resultado de la consulta o solicitud se pretende obtener información confidencial o sensible, deberá así expresarlo en el oficio y señalar una cuenta de correo electrónico para su recepción;
 - e) La documentación que se considere necesaria para su atención, y
 - f) Contener copia al Titular de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.
8. El oficio con la consulta suscrito por la Secretaría Ejecutiva o el oficio con la solicitud elaborado por el área requirente, deberá remitirse por ambas instancias, según el caso, por correo electrónico a la persona titular de la UTVOE, a la dirección cecilia.hernandezcruz@iecm.mx, con copia a herandeny.sanchez@iecm.mx
9. Una vez recibida la petición de consulta o solicitud, la UTVOE procederá a cargarla en el SIVOPL, a la mayor brevedad posible.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 57

10. Las respuestas a las solicitudes que se reciban del INE, a través del SIVOPLE, la UTVOE las hará del conocimiento del área requirente de manera oportuna, marcando copia al correo se@iecm.mx.
11. Las respuestas a las consultas que el INE realice al IECM a través del SIVOPLE serán canalizadas a las áreas del IECM, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Por último, para cualquier aclaración relacionada con el contenido y alcance de la presente Circular, podrán comunicarse con la Mtra. Cecilia Hernández Cruz, titular de la UTVOE, al correo electrónico institucional anteriormente citado.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Cecilia Hernández Cruz. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Externos del IECM. Presente.
Archivo.

JHC/HSS/MSM/MYTC

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019